



APRUEBA BASES PROGRAMA FOODS FROM CHILE UNA DESPENSA PARA EL MUNDO Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE INDICA

Santiago, 5 de junio de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 606

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley 1-19653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Exentas y N° J-945 de 2010, N° J-101, de 2011 y J-467, de 2017; el Decreto Exento N° 1618, de 2012, del Ministerio de Relaciones Exteriores; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante DIRECON, le compete especialmente colaborar, dentro del contexto de la política económica que fije el Gobierno, al desarrollo de las exportaciones del país, a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas; de la organización de misiones comerciales al exterior; y de la formulación de proposiciones a los sectores público y privado para el óptimo aprovechamiento de los mercados internacionales.
2. Que, entre las diversas herramientas de promoción de exportaciones que el Servicio utiliza, el Programa Sabores de Chile consiste en la realización de misiones comerciales de promoción multisectorial que contemplan reuniones de negocios, degustación de productos, seminarios técnicos y visitas en terreno a mercados mayoristas, supermercados, tiendas especializadas u otros.
3. Que, por Resolución Exenta de este Servicio N° J-945, de 9 de diciembre de 2010, se aprobaron las Bases del mencionado Programa, las que fueron modificadas por las Resoluciones Exentas del Servicio N° J-101, de 14 de febrero de 2011 y J-467 de 25 de abril de 2017.
4. Que es necesario establecer un nuevo procedimiento que regule los requisitos, condiciones y especificaciones de la participación de empresas chilenas en el referido Programa que pasará a denominarse "*Foods From Chile, una despensa para el mundo*".





RESUELVO:

I. **APRUEBANSE** las Bases que regulan el proceso de postulación, selección y participación en el Programa *"Foods From Chile, una despensa para el mundo"*, cuyo texto es el siguiente:

BASES PROGRAMA Foods From Chile Una Despensa para el mundo

Estas Bases fijan los procedimientos y requisitos que regulan la postulación de empresas chilenas que estén exportando o con potencial exportador y representantes de empresas chilenas en el extranjero con el debido consentimiento por escrito de éstas, al Programa *Foods From Chile, una despensa para el mundo*, que desarrolla la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante "ProChile".

1.- Consideraciones generales

El Programa *Foods From Chile, una despensa para el mundo* antes Sabores de Chile consiste en la organización e implementación de misiones comerciales de promoción multisectorial, cuyo objetivo es promover, aumentar y diversificar las exportaciones chilenas de alimentos, bebidas, otros productos y servicios, en una gira que abarca uno o más mercados objetivos, con fuerte apoyo de marketing comunicacional.

Cada evento fundamentalmente contempla reuniones de negocios, degustación de productos, seminarios técnicos sectoriales de interés y visitas en terreno a mercados mayoristas, supermercados, tiendas especializadas u otros, dependiendo de los intereses de los participantes.

Los objetivos del Programa *Foods From Chile, una despensa para el mundo*, son los siguientes:

- 1.1. Diversificar la oferta exportable.
- 1.2. Aumentar la venta de productos con valor agregado.
- 1.3. Aumentar las exportaciones de alimentos, bebidas y otros productos y/o servicios chilenos e informar a intermediarios y consumidores de los atributos de los mismos.
- 1.4. Posicionar a Chile como país confiable, serio, con capacidad exportadora y proveedor de alimentos y otros productos y servicios, sanos y seguros.

Convocatoria

El Programa Anual de *Foods From Chile, una despensa para el mundo* será difundido por ProChile a través de convocatorias específicas, a través de la página web del Servicio (www.prochile.cl), en el módulo *Foods From Chile, una despensa para el mundo*.





Esta convocatoria especificará:

- Información general: fecha, país y ciudad, sectores representados, cupos para empresas, otros de interés.
- Información complementaria: apoyo logístico, apoyo técnico, datos del coordinador de ProChile para contactar en caso de requerir mayores antecedentes.
- Información para inscribirse y participar: formulario de solicitud de preinscripción, plazos de postulación, requisitos para participar, carta de compromiso y cuota de participación.

3.- Postulación

3.1. Podrán postular:

- a. Empresas chilenas (personas naturales o jurídicas), que estén exportando productos de origen chileno o que posean potencial exportador de los mismos.
- b. Representantes de empresas chilenas en el extranjero con el debido consentimiento por escrito de éstas.

3.2. Preinscripción:

Los interesados deberán completar la ficha de preinscripción on-line, a través de la página web de ProChile (www.prochile.cl).

3.3. Validación:

Un representante de la Dirección Regional y/o Subdepartamento Sectorial revisará la ficha de preinscripción de la empresa, con el objeto de validar si ésta cumple con los requisitos específicos establecidos para el o los mercados seleccionados.

Realizado lo anterior, la ficha será validada por el representante de la Oficina Comercial correspondiente al mercado donde se desarrollará la misión comercial, quien es responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos específicos para ese mercado previamente determinados en la convocatoria.

Los postulantes validados recibirán una notificación por correo electrónico siempre que el postulante hubiere consentido expresamente en ello en la misma ficha o en su defecto a la dirección de correo informada en la ficha de preinscripción, comunicándoles que su postulación ha sido seleccionada, el plazo de que disponen para formalizar su participación y los documentos que deben acompañar. Asimismo se remitirá copia de la Carta Compromiso que deben firmar ante Notario y formulario para la confección de agenda de reuniones.

3.4. Inscripción:





Asimismo, el postulante deberá entregar en el Subdepartamento de Contabilidad y Tesorería de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (Teatinos 180 piso 9, Santiago en horario de 09:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas o en la Dirección Regional que corresponda o enviar al correo electrónico atencioncaja@direcon.cl:

- a. Carta Compromiso firmada ante Notario.
- b. Comprobante de depósito bancario dólares americanos por concepto de cuota de participación, realizada en la cuenta corriente en dólares 208020331 del Banco del Estado de Chile correspondiente a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.

En caso de haber mayor cantidad de postulantes que los cupos disponibles de participación en una determinada misión comercial de *Foods From Chile, una despensa para el mundo*, ProChile priorizará los postulantes conforme a la fecha en que hayan cumplido con todos los requisitos previstos en este acápite.

4.- Adjudicación:

La Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales dictará una resolución que adjudicará los cupos de las empresas postulantes a la correspondiente misión comercial de *Foods From Chile, una despensa para el mundo*, conforme a la fecha en que hayan dado cumplimiento a todos los requisitos previstos en el numeral 3.

ProChile notificará la señalada resolución a cada postulante mediante correo electrónico a la dirección de correo informada en la ficha de preinscripción, siempre que el postulante hubiere consentido expresamente en ello en la misma ficha. En su defecto el postulante será notificado mediante carta certificada.

Asimismo, ProChile deberá publicar la referida resolución en la sección Gobierno Transparente del sitio web del Servicio.

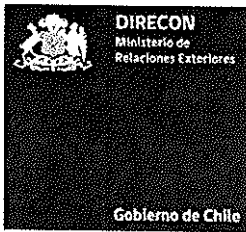
5.- Cuota de participación:

La cuota de participación por concepto de cofinanciamiento de una misión comercial de *Foods From Chile, una despensa para el mundo* se informará en la respectiva convocatoria y corresponderá a una cuota fija por cada mercado a visitar, dependiendo del tamaño de la empresa postulante.

Se debe tener presente que la cuota de participación cubre sólo aquellos gastos relacionados con la participación en la misión comercial *Foods From Chile, una despensa para el mundo* y no los gastos de pasajes, estadía, envío de muestras u otros, que deberán ser solventados por cada postulante.

Evaluación de Resultados





Se efectuará una evaluación de resultados de cada una de las misiones comerciales de *Foods From Chile, una despensa para el mundo*. Para estos efectos, el postulante participante en una misión comercial de *Foods From Chile, una despensa para el mundo* deberá completar, en un plazo no mayor a 10 días hábiles de finalizada la misión comercial, la Encuesta de Satisfacción, que se le enviará por correo electrónico.

II. DÉJANSE sin efecto las Resoluciones de este Servicio N°s J-945, de 2010, J-101, de 2011 y J-467 de 2017.

III. PUBLÍQUESE esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal i) del artículo 7 de la Ley N° 20.285.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ALEJANDRO BUVINIC ALARCÓN

Director General de Relaciones Económicas Internacionales (s)

Distribución:

1. Dirección de Promoción de Exportaciones.
2. Departamento Subdirección de Desarrollo Estratégico.
3. Departamento Subdirección de Marketing y Eventos.
4. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia. (Luis Fuentealba).
5. Departamento Jurídico.
6. Archivo.

